

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO VEINTISIETE DE FAMILIA

ADJUDICACIÓN JUDICIAL DE APOYOS
Rad. 1100131-10-027-2022-00041-00

Bogotá, D. C., veintiuno (21) de julio de dos mil veintidós (2022).

En virtud al informado fallecimiento de la señora CECILIA TÉLLEZ de COLMENARES (c..digital 23) se impone al despacho la terminación de la causa, por lo que se dispone:

PRIMERO: DECRETAR la terminación del proceso por falta de objeto.

SEGUNDO: Levántense las medidas cautelares que dentro del asunto se hubieren decretado.

TERCERO: sin condena en costas.

CUARTO: NOTIFÍQUESE al señor representante del Ministerio Público.

QUINTO: archívese el expediente.

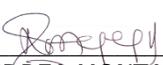
NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE,



MAGNOLIA HOYOS OCORÓ
Juez

JUZGADO VEINTISIETE DE FAMILIA
LA ANTERIOR DECISIÓN SE NOTIFICÓ POR ESTADO

No. 116 FECHA 22-JULIO-2022



NAYIBE ANDREA MONTAÑA MONTOYA
Secretaria

Kr